

RIO GALLEGOS, 23 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.804/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 555/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 546/14 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía o Psicopedagogo y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. María Inés MUNIZ y Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares y Lic. Fanny NOVACK, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 2580/14 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 380/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía o Psicopedagogo, los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 06 de noviembre y hasta el 10 de noviembre de 2014, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. María Inés MUNIZ y Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares y Lic. Fanny NOVACK, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanto, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION


DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

N°

525